

Cronica mayo 1952

La Asamblea del Cerro y la Convención Constituyente de 1901

Por Octavio R. Costa

LA Constitución elaborada por los convencionales de La Yaya en 1897, disponía que a los dos años de promulgada esta Ley debía reunirse la Asamblea de Representantes. Caso de que aun no hubiese llegado ese término, venía obligada también a reunirse si el Consejo de Gobierno pactaba la paz con España o si ésta, sin previo acuerdo con los cubanos, evacuaba el territorio nacional.

Y antes de tener dos años de existencia la Ley de Leyes elaborada en La Yaya, que quedó promulgada el día 29 de octubre de 1897, había ocurrido un hecho singular no previsto por los constituyentes. La Guerra había concluido mediante un protocolo de paz suscrito entre España y Estados Unidos de América, en la firma del cual no tuvieron participación los cubanos, quienes no fueron reconocidos por Norteamérica como beligerantes.

Pero el Consejo de Gobierno actuó inteligentemente, y aplicó por extensión el artículo cuarenta y uno de la Constitución de La Yaya, que contemplaba la contingencia de que la Metrópoli abandonase el territorio insular sin previo acuerdo con el más alto organismo jurídico de la Revolución. La lucha armada había cesado y era menester la creación de un organismo jurídico que fuera la representación suma de la voluntad nacional. La intervención de una potencia extranjera en la bélica contienda y el acabamiento de ésta por razón de ese hecho, acrecía acaso la necesidad de que los cubanos organizarasen la entidad legal prevista por los convencionales del 97, a fin de contar con un eficaz instrumento político que representara al país frente a los ocupantes extranjeros. La Asamblea tendría además el delicado quehacer de afrontar la solución de los complejos problemas que implicaba la cesación del conflicto.

El Consejo de Gobierno convocó elecciones para que cada Cuerpo de Ejército designase ocho diputados. Y el 24 de octubre de 1898, en el pueblo de Santa

Cruz del Sur, quedó constituida la Asamblea de Representantes de la Revolución Cubana. Figuraban en ella jefes de la guerra y altos representantes del patriotismo cubano. Se destacaban principalmente Calixto García, Salvador Cisneros, Juan Gualberto Gómez, Manuel Sanguily, Domingo Méndez Capote, Rafael Portuondo, José Antonio González Lanuza. Tuvo por presidentes a Calixto García, Domingo Méndez Capote y Fernando Freyre de Andrade. Y fué un organismo casi trashumante a través de su breve existencia. Cuatro fueron los lugares en que se celebraron sus debates: Santa Cruz del Sur, El Cano, Marianao y el Cerro.

El primer y magno problema que afrontó la Asamblea fué el del licenciamiento del Ejército Libertador. Fué Lanuza el autor de la moción que contemplaba la solución del caso. Defendida por él y con el apoyo de Sanguily y Juan Gualberto Gómez, quedó aprobada por la Asamblea, pero suspendida su ejecución hasta que se lograsen los medios económicos necesarios para cumplimentarla. A fin de obtenerlos, propone Juan Gualberto el envío de una comisión a los Estados Unidos de América. Aceptada esta iniciativa, se designa a Calixto García, Manuel Sanguily, González Lanuza, José Miguel Gómez y José Ramón Villalón para que se trasladasen a Washington a fin de gestionar del Presidente de la Unión, con garantías de las rentas públicas de Cuba, el empréstito necesario para abonar los haberes de las huestes libertadoras.

Fueron inútiles las gestiones de los personeros de la Asamblea de Representantes de la Revolución Cubana, entidad política que no fué reconocida por el Gobierno de los Estados Unidos. Sólo se logró la promesa de un donativo ascendente a tres millones de pesos, cantidad que los asambleístas consideraban insuficiente.

Ante este hecho, los acontecimientos se bifurcaban por dos cauces distintos. La Asamblea entra en negociaciones con el señor C. M. Coen, quien, en su nombre



2

y en el de asociados bancarios suyos, ofrece un empréstito de veinte millones de pesos. Frente a este hecho surge otro. Ha llegado a Cuba, acompañado por Gonzalo de Quesada, un emisario personal del Presidente McKinley, el señor Robert P. Porter, quien viene con el encargo de ofrecer a Máximo Gómez, como General en Jefe del Ejército Libertador, la suma de tres millones de pesos con destino al licenciamiento de los soldados de la Revolución.

Gómez acepta el donativo. Desconoce a la Asamblea. Y se plantea el conflicto entre quien ostenta el alto oficio de General en Jefe del Ejército Libertador y la entidad jurídica emanada de un mandato constitucional. Manuel Sanguily propone que se demande de Gómez un categórico pronunciamiento sobre su actitud frente a la Asamblea. Al cumplimentarse este trámite, Gómez se considera ofendido y reacciona con la ecuanimidad rota. Julián Betancourt presenta su renuncia de representante si no se depone al General en Jefe. Sanguily propone la supresión del cargo que ocupa Gómez por considerarlo innecesario y perjudicial. Arístides Agüero afirma que lo que procede es la destitución. Sanguily y Juan Gualberto se suman a esta iniciativa y, en medio de una sesión turbulenta y polémica, la Asamblea de Representantes de la Revolución Cubana destituye de su alto cargo a quien ha sido el más egregio de los libertadores.

Máximo Gómez acata la destitución y la agradece. Con grandeza propia de su historia afirma que nada se le debe y que dondequiera que plante su tienda en ella encontrarán los cubanos un amigo.

Después de la destitución de Gómez, que fué desaprobada por el pueblo cubano, la Asamblea entró en su definitiva liquidación. Freyre de Andrade se lamentó en la última de las sesiones de la incomprensión y de la hostilidad que rodeó al Cuerpo constituido por cubanos de limpia historia preocupados por cumplir su deber y servir los intereses de la Patria.

Complejo fué el polémico conflicto suscitado entre la Asamblea y el General en Jefe. Aquélla tenía toda la fuerza jurídica emanada de una disposición constitucional contenida en la Ley de Leyes elaborada en La Yaya. Y su conducta estaba avalada por el sincero y fervoroso empeño de solucionar el lamentable estado de penuria en que se encontraban los hombres que hicieron la Revolución. Gómez se hallaba asistido por la investidura de su cargo y por la honradez con que procedía. Lo planteado constituía un antagonismo

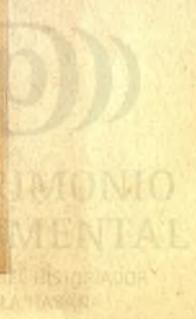
entre la Ley y la autoridad, entre un derecho y un hecho, entre la potestad de una norma legal y el imperio de una realidad cargada de historia. Gómez era el libertador. Y la Asamblea representaba el gallardo y fecundo señorío de lo jurídico, la continuidad de una excelsa vocación cubana que se había revelado y acendrado a través de Guáimaro, Jimaguayú y La Yaya. En esto consiste el saldo positivo de la Asamblea de Representantes de la Revolución Cubana. Fué fiel al espíritu jurídico que alentó a todos los movimientos guerreros enderezados al logro de la independencia.

La convocatoria que el general Leonardo Wood dictó para que se celebrasen elecciones enderezadas a elegir los miembros de una Convención Constituyente fué una ratificación de la Resolución Conjunta que reconoció el derecho de Cuba a su independencia. Corrían entonces días de desorientación ciudadana. Se vivía bajo el signo del temor y la suspicacia. Hacía año y medio que Cuba estaba bajo la ocupación americana y se recelaba sobre la duración de ese anormal y ajeno régimen.

El 15 de septiembre se celebraron las elecciones. Resultaron electos ciudadanos de indiscutible representación. Unos procedían del Ejército Libertador. Otros sin haber intervenido en la lucha armada, se destacaban por su cívica ejecutoria. Y no faltaban quienes sin haber servido los intereses de la Revolución eran hombres de brillante capacidad y de limpio patriotismo. Eran treinta y uno los electos. Entre los mismos sobresalían Gonzalo de Quesada, Leopoldo Berriel, Miguel Gener, Emilio Núñez, Manuel Sanguily, Diego Tamayo, Alfredo Zayas, Eliseo Giberga, Domingo Méndez Capote, José B. Alemán, Pedro González Llorente, Martín Morúa Delgado, Enrique Villuendas, Salvador Cisneros Betancourt, Antonio Bravo Correoso, Juan Gualberto Gómez.

El 5 de noviembre de 1900, en el local del Teatro Martí, quedó constituida la Convención Constituyente. El acto fué presidido por el general Wood, quien pronunció alentadoras y responsables palabras. Señaló el doble deber del Cuerpo: redactar una Constitución y formular las reglas que debían presidir las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos. Hizo votos por el tino,

¡Plea revolucionario!



la dignidad, la compostura y el cuerdo espíritu conservador que debía caracterizar la labor asumida.

Aprobadas las actas de los electos, elegida la mesa definitiva cuya presidencia recayó en Domingo Méndez Capote, acordado el reglamento, se designó el 4 de diciembre la comisión redactora del Proyecto de Bases, que estuvo formada por el general Ríus Rivera, González Llorente, Berriel, Quesada y Bravo Correoso. El día 21 de enero los comisionados entregaban a la Asamblea el resultado de sus esfuerzos, y el 14 de febrero de 1901, quedaba concluída la Constitución de Cuba.

Cuba, de acuerdo con su Ley de Leyes, quedaba constituída en Estado independiente y soberano organizado bajo la forma de gobierno republicano. Su territorio, que incluía las islas y cayos adyacentes, quedaba dividido en seis provincias. Quedaba reconocida la igualdad de los cubanos ante la Ley. La República no reconocía fueros ni privilegios personales. Ningún ciudadano podía ser privado de la libertad, sino en los casos y en la forma previstos por las Leyes. Se declararon inviolables la correspondencia y el domicilio. Se exaltaron a normas constitucionales los derechos individuales del hombre relativos a la libertad de pensamiento, de profesión de cultos, de reunión, de locomoción. Se decretó obligatoria la enseñanza primaria y gratuitas las de artes y oficios. Quedó asegurado el derecho de propiedad privada y nadie venía obligado a pagar contribuciones e impuestos que no estuviesen legalmente establecidos. Se declaró el derecho del sufragio universal en favor de los varones mayores de veintiún años, sin más exclusión que la de los asilados, los incapacitados mentalmente previa declaración judicial y los miembros de las Fuerzas Armadas.

El Estado Cubano quedó organizado sobre la base de los tres poderes. El Legislativo, formado por un Senado y una Cámara. El Ejecutivo, por un Presidente, asistido por un consejo de Secretarios. El Judicial, por un Tribunal Supremo y los demás organismos que las leyes establezcan. Las Provincias tendrían un Gobernador y un Consejo Provincial. Los Municipios, un Alcalde y un Ayuntamiento. Con excepción del

Presidente y de los Senadores, electos por Compromisarios, o sea en elección de segundo grado, los gobernantes del país eran designados por el pueblo mediante voto directo.

La República quedó organizada, mediante el sistema unitario y presidencial, bajo el signo de las normas que habían presidido la evolución histórica del pueblo cubano. Los convencionales encargados de redactar la Carta Magna de la Nación exaltada a país libre e independiente fueron leales al mandato de sus antecesores. Interpretaron fielmente el mensaje de los ciudadanos de Guáimaro, Jimaguayú y La Yaya, fueron voceros del espíritu de la época, acogieron los más nobles ideales del momento en que vivían, recogieron la entraña del pensamiento de Martí, plasmaron en normas las aspiraciones que el pueblo de Cuba alentó a través de tres guerras. Crearon la República, reconocieron los más esenciales derechos individuales. Consagraron la igualdad y la libertad de los ciudadanos. Fomentaron la fraternidad entre todos los habitantes del país mediante la consagración del derecho de gentes, porque los extranjeros quedaban equiparados a los cubanos en cuanto a prerrogativas que son anejas a la persona humana con prescindencia de la ciudadanía. Quedaron separados el Estado y la Iglesia.

Y toda esta labor ingente, fecunda y fundadora, se realizó en un ámbito de armoniosa comprensión y de amable tolerancia. No hubo divergencia fundamental entre los convencionales. Discreparon en muchos conceptos, pero la polémica se desarrolló dentro de normas de civilizada convivencia. Por la edificante manera con que se desarrollaron las tareas convencionales, y por la naturaleza y trascendencia de la Carta surgida de las mismas, los cubanos probaron, una vez más, a España, a los Estados Unidos de América, al Mundo entero, que la Isla había arribado a la plena madurez política necesaria para regir su destino. Cuba merecía su independencia, ganada en los campos de batalla. El ideal de Martí no había sido el sueño de un idealista. El Apóstol había sido un real intérprete de la realidad cubana y los convencionales habían sido fieles depositarios y ejecutores de su doctrina.

¡Poder y dignidad!

Comunicación, mayo 1952